

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

3 de diciembre de 2020

Expediente: 2020-00116
Ejecutivo Hipotecario

Conforme a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, siendo procedente se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, a efectos de que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto mediante auto fechado al 17 de septiembre hogaño, comunicado mediante oficio N° 01036 de los cursantes y en consecuencia proceda a registrar la medida cautelar respecto de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 172-50921, ubicado en este municipio, declarado como de propiedad del demandado JOSÉ IGNACIO GUALTEROS SOLANO.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado	
No.	<input type="text"/>
Hoy,	<input type="text"/>
NATALY ROD RIGUEZ VARGAS Secretaria	

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE SIMIJACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae373551a571c969d098b0f5b87b1748a336126f626f1bd51d8bebbd51b60839

Documento generado en 03/12/2020 12:01:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>